



Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

9 de mayo de 1997

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999*

Título IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 14

Lucha contra la delincuencia

(Programa 12 del plan de mediano plazo para
el período 1998-2001)

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	1
A. Órganos normativos	4
B. Programa de trabajo	6

* El presente documento contiene la sección 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El proyecto de presupuesto por programas completo se publicará posteriormente en su forma impresa definitiva como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/52/6/Rev.1)*.

Sección 14

Lucha contra la delincuencia

(Programa 12 del plan de mediano plazo para el período 1998-2001)

Sinopsis

- 14.1 El programa de trabajo correspondiente a esta sección se ejecuta por la División de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- 14.2 Durante el bienio, el programa se centrará en los siguientes grupos principales de actividades:
- a) *Prestación de servicios sustantivos y técnicos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal*, incluida la coordinación de actividades emprendida a nivel internacional en ese ámbito;
 - b) *Asistencia técnica y servicios de asesoramiento*
 - i) Promoción de los principios fundamentales de mantenimiento del imperio de la ley y aumento de la capacidad de los Estados para formular y aplicar estrategias y medidas de prevención del delito y justicia penal eficaces, integradas y coherentes en el plano nacional y poner en vigor acuerdos bilaterales y multilaterales de alcance regional e interregional;
 - ii) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reformar su legislación y sus sistemas de justicia penal;
 - iii) Establecimiento o refuerzo de sus instituciones y mecanismos para la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la emisión de fallos relacionados con diversos tipos de delitos;
 - iv) Perfeccionamiento de los conocimientos técnicos del personal encargado de la prevención del delito y la justicia penal;
 - c) *Lucha contra la delincuencia transnacional organizada*
 - i) Prestación de asistencia a los Estados en lo relacionado a las medidas concretas necesarias para una aplicación rápida y plena de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada;
 - ii) Prestación de asistencia a los Estados en la integración y consolidación de sus esfuerzos para prevenir y combatir la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas, entre otras cosas, reuniendo y difundiendo información y documentación pertinentes;
 - iii) Elaboración y prestación de asistencia para la aplicación de estrategias eficaces y acuerdos prácticos para lograr una cooperación coherente y eficiente de los servicios pertinentes encargados de la represión de las principales formas de delincuencia, como la delincuencia transnacional organizada, incluidos el tráfico de drogas, la corrupción, el terrorismo, la introducción clandestina de migrantes ilegales, la trata de mujeres y niños, los delitos ecológicos, el blanqueo del producto del delito, las operaciones fraudulentas y otras formas de delitos económicos;
 - iv) Prestación de asistencia a los Estados para el fortalecimiento y el mejoramiento de su capacidad de lograr una cooperación internacional más eficaz contra las amenazas planteadas por la delincuencia transnacional organizada;

- d) *Gestión de sistemas de justicia penal e información*
- i) Fortalecimiento y ampliación de las funciones de centro de intercambio de información de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal;
 - ii) Promoción de políticas coherentes, eficaces en función de los costos, justas y humanas en materia de prevención del delito y justicia penal mediante la aplicación de técnicas de gestión modernas y de los últimos adelantos de la ciencia y la tecnología, incluida la utilización de computadoras;
 - iii) Prestación de asistencia para el perfeccionamiento de la capacidad estadística en materia de justicia penal a fin de permitir la reunión, la compilación, el análisis y la utilización de datos para la adopción de decisiones razonables y lograr que el público tome mayor conciencia de la importancia y la eficacia a largo plazo de idear e incorporar en los planes de desarrollo medidas y estrategias de desarrollo y lucha contra el delito, incluida la cuestión del control de las armas de fuego y la cuestión de la violencia, especialmente en las zonas urbanas;
 - iv) Suministro de una base empírica para la realización de actividades nacionales e internacionales de prevención y lucha contra el delito, analizando las tendencias de la delincuencia convencional y transnacional, informando de las medidas adoptadas y determinando las esferas de interés prioritario;
- e) *Estrategias de prevención del delito*
- i) Prestación de asistencia a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de políticas de prevención del delito;
 - ii) Promoción de la aplicación amplia de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal;
 - iii) Identificación de los problemas que impiden la aplicación práctica de esas reglas y normas y recomendación de medidas apropiadas para hacer frente con mayor eficacia a las nuevas formas de delincuencia;
 - iv) Aumento de la confianza del público en los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las instituciones de justicia penal.

14.3 Los recursos propuestos en esta sección para el bienio 1998-1999 reflejan un aumento del 4,1% respecto de los recursos actuales, lo que obedece principalmente a la incorporación a la División de un puesto de la categoría D-1 y de un puesto de la categoría P-5 procedentes de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (véase la sección 1), a cambio de un puesto de la categoría P-4 y de un puesto de la categoría P-3; a las nuevas necesidades dimanantes de las actividades de preparación del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; y a la supresión propuesta de un puesto del cuadro de servicios generales.

Cuadro 14.1

Resumen de las necesidades por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	661,0	130,5	178,7	136,9	309,2	5,0	314,2
B. Programa de trabajo	4 001,1	5 064,4	37,7	0,7	5 102,1	90,7	5 192,8
Total	4 662,1	5 194,9	216,4	4,1	5 411,3	95,7	5 507,0

Cuadro 14.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
	-	-	a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
			ii) Actividades extrapresupuestarias	-
	221,2	1 000,2	b) Actividades sustantivas: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	1 100,0
	418,7	521,1	c) Proyectos operacionales: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	500,0
Total	639,9	1 521,3		1 600,0
Total 1) y 2)	5 302,0	6 716,2		7 107,0

Cuadro 14.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 553,6	4 071,2	383,5	9,4	4 454,7	65,1	4 519,8
Otros gastos de personal	331,1	299,0	57,1	19,0	356,1	9,3	365,4
Consultores y expertos	166,6	573,5	(370,6)	(64,6)	202,9	15,1	218,0
Viajes	414,6	181,4	48,8	26,9	230,2	3,2	233,4
Servicios por contrata	75,0	48,1	17,1	35,5	65,2	1,3	66,5
Gastos generales de funcionamiento	28,8	3,0	15,5	516,6	18,5	0,4	18,9
Atenciones sociales	11,0	-	3,3	-	3,3	0,1	3,4
Mobiliario y equipo	81,4	18,7	61,7	329,9	80,4	1,2	81,6
Total	4 662,1	5 194,9	216,4	4,1	5 411,3	95,7	5 507,0

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1998-1999
	-	132,1	Puestos	430,0
	56,2	289,1	Otros gastos de personal	240,0
	67,1	359,1	Consultores y expertos	230,0
	60,2	147,1	Viajes	125,0
	37,0	62,8	Servicios por contrata	65,0
	0,7	10,0	Mobiliario y equipo	10,0
	418,7	521,1	Subvenciones y contribuciones	500,0
Total	639,9	1 521,3		1 600,0
Total 1) y 2)	5 302,0	6 716,2		7 107,0

Cuadro 14.3

Puestos necesarios*Programa: Prevención del delito y justicia penal*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	-	1	-	-	-	-	-	1
P-5	2	3	-	-	-	-	2	3
P-4/3	12	10	-	-	1	2	13	12
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	16	16	-	-	1	2	17	18
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	4	-	-	-	-	5	4
Total	6	5	-	-	-	-	6	5
Total general	22	21	-	-	1	2	23	23

A. Órganos normativos

Cuadro 14.4

Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1994-1995	Consignaciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	123,3	130,5	(3,4)	(2,6)	127,1	1,9	129,0
Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	537,7	-	182,1	-	182,1	3,1	185,2
Total	661,0	130,5	178,7	136,9	309,2	5,0	314,2

Cuadro 14.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1994-1995</i>	<i>Consignaciones para 1996-1997</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1998-1999</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	157,8	–	101,9	–	101,9	2,1	104,0
Consultores y expertos	88,1	–	46,1	–	46,1	0,7	46,8
Viajes	375,3	130,5	27,4	20,9	157,9	2,1	160,0
Atenciones sociales	11,0	–	3,3	–	3,3	0,1	3,4
Total	661,0	130,5	178,7	136,9	309,2	5,0	314,2

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- 14.4 La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal es una comisión orgánica del Consejo Económico y Social. De conformidad con el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1991 la Comisión tiene encomendada la función de preparar los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. A tenor de la resolución 51/120 de la Asamblea, de 12 de diciembre de 1996, la Comisión está encargada de realizar los trabajos correspondientes a la elaboración de una convención marco contra la delincuencia transnacional organizada.
- 14.5 La Comisión celebra períodos de sesiones anuales en Viena que tienen una duración de ocho días hábiles. Durante cada uno de los períodos de sesiones, la Comisión establece grupos de trabajo del período de sesiones para analizar detalladamente temas concretos del programa. Además, en virtud de su resolución 5/3, titulada “Gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, la Comisión pidió a su Mesa que celebrase reuniones entre períodos de sesiones y presentara un informe sobre su labor entre períodos de sesiones. Por otra parte, la Comisión decidió que su Mesa tratase de celebrar reuniones entre períodos de sesiones con la Mesa de la Comisión de Estupefacientes a fin de mejorar la coordinación de la labor de ambas. Asimismo decidió establecer un grupo consultivo oficioso sobre movilización de recursos, el cual ha de reunirse entre períodos de sesiones e informar anualmente sobre las actividades emprendidas y sobre los resultados logrados.

Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente

- 14.6 Los congresos quinquenales constituyen una actividad paralela de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal. El Décimo Congreso se celebrará en el año 2000. La División emprenderá actividades preparatorias del Congreso, incluida la organización de cinco reuniones preparatorias regionales en 1999.

Recursos necesarios (a valores corrientes)*Otros gastos de personal*

- 14.7 Las necesidades estimadas de 101.900 dólares, que representan seis meses de trabajo de un funcionario del cuadro orgánico y un funcionario del cuadro de servicios generales, abarcarían la prestación de asistencia

para la gestión de la preparación del Décimo Congreso, particularmente por lo que respecta a la celebración de negociaciones con el gobierno anfitrión en relación con los servicios y medidas que han de preverse para el Congreso; las actividades de enlace con el gobierno anfitrión respecto de otros asuntos de organización; las actividades de enlace y de coordinación con otras oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas y con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

Consultores y expertos

- 14.8 Se necesitaría una consignación de 46.100 dólares para consultores con objeto de contar con personal especializado en los cuatro temas sustantivos que se abordarán en el Congreso, con lo que se complementaría el personal especializado de la Secretaría. Se espera que los consultores preparen 20 documentos de investigación técnica sobre aspectos concretos de temas del Congreso, tal como recomendó la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Viajes

- 14.9 Se precisa una consignación de 157.900 dólares para sufragar los gastos de viaje de un delegado de cada Estado miembro de la Comisión a los efectos de su asistencia al período de sesiones anual de ésta (127.100 dólares) y los gastos de viaje de funcionarios en relación con las reuniones preparatorias regionales del Congreso (30.800 dólares).

Atenciones sociales

- 14.10 Se precisaría una consignación de 3.300 dólares en concepto de atenciones sociales en el contexto de las cinco reuniones regionales.

B. Programa de trabajo

- 14.11 Durante el bienio 1998-1999, el programa se centrará en prestar asistencia práctica y servicios de asesoramiento a los Estados Miembros y de facilitar la ejecución de las funciones encomendadas a la Comisión en el ámbito de la prevención del delito y la justicia penal. Además, el programa seguirá reforzando la gestión de información y de sistemas sobre justicia penal y formulando y poniendo en práctica políticas sobre prevención del delito.

Cuadro 14.6

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1994-1995	Consigna- ciones para 1996-1997	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1998-1999
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 553,6	4 071,2	383,5	9,4	4 454,7	65,1	4 519,8
Otros gastos de personal	173,3	299,0	(44,8)	(14,9)	254,2	7,2	261,4
Consultores y expertos	78,5	573,5	(416,7)	(72,6)	156,8	14,4	171,2
Viajes	39,3	50,9	21,4	42,0	72,3	1,1	73,4
Servicios por contrata	75,0	48,1	17,1	35,5	65,2	1,3	66,5
Gastos generales de funcionamiento	—	3,0	15,5	516,6	18,5	0,4	18,9
Mobiliario y equipo	81,4	18,7	61,7	329,9	80,4	1,2	81,6
Total	4 001,1	5 064,4	37,7	0,7	5 102,1	90,7	5 192,8

Cuadro 14.6 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997	Fuente de fondos	Estimaciones para 1998-1999
			a) Servicios en apoyo de:	
	-	-	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	-
	-	-	ii) Actividades extrapresupuestarias	-
			b) Actividades sustantivas: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	1 100,0
	221,2	1 000,2		
			c) Proyectos operacionales: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	500,0
	418,7	521,1		
Total	639,9	1 521,3		1 600,0
Total 1) y 2)	4 641,0	6 585,7		6 792,8

Cuadro 14.7

Puestos necesarios

Programa: Prevención del derecho y justicia penal

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999	1996-1997	1998-1999
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	-	-	-	-	-	-	-	-
SSG	-	-	-	-	-	-	-	-
D-2	1	1	-	-	-	-	1	1
D-1	-	1	-	-	-	-	-	1
P-5	2	3	-	-	-	-	2	3
P-4/3	12	10	-	-	1	2	13	12
P-2/1	1	1	-	-	-	-	1	1
Total	16	16	-	-	1	2	17	18
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	1	1	-	-	-	-	1	1
Otras categorías	5	4	-	-	-	-	5	4
Total	6	5	-	-	-	-	6	5
Total general	22	21	-	-	1	2	23	23

Actividades

14.12 Durante el bienio se realizarán las siguientes actividades:

- a) *Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y especializados (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
 - i) Servicios sustantivos
 - a. Asamblea General. Veintidós sesiones (incluidas las sesiones del período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra la producción y el tráfico ilícito de estupefacientes, que se celebrará en 1998);
 - b. Consejo Económico y Social: 12 reuniones;
 - c. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Prestación de servicios sustantivos y técnicos a 50 sesiones (incluidas 24 sesiones de los períodos entre sesiones de la Mesa y del grupo consultivo sobre movilización de recursos);
 - d. Décimo Congreso sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Cincuenta reuniones correspondientes a las reuniones preparatorias regionales;
 - ii) Documentación para reuniones
 - a. Asamblea General. Once informes sobre prevención del delito y la justicia penal (dos); actividades del Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (dos); medidas adoptadas contra la delincuencia transnacional organizada, incluida la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la delincuencia internacional organizada y progresos realizados en la elaboración de un convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (dos); aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 51/59, sobre medidas contra la corrupción, y 51/191, sobre la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales (dos); progresos realizados en los preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (dos); medidas contra la introducción clandestina de migrantes (uno en 1999); y documentación de antecedentes sobre aspectos relacionados con la prevención del delito y la justicia penal del tráfico ilícito de drogas y cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas en lo relativo a la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas (uno);
 - b. Consejo Económico y Social. Dos informes sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal;
 - c. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Treinta y cinco informes sobre cooperación técnica y servicios de asesoramiento (dos); cooperación y coordinación de las actividades en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); actividades de los institutos integrantes de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); movilización de recursos y financiamiento de la asistencia técnica en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (dos); progresos realizados en el establecimiento y mantenimiento de un fondo documental central sobre leyes nacionales, incluidas medidas reglamentarias contra la delincuencia transnacional organizada; información sobre estructuras orgánicas destinadas a combatir la delincuencia transnacional organizada; e instrumentos de cooperación internacional, incluidos tratados bilaterales y multilaterales y legislación para garantizar su aplicación (dos); progresos realizados en la elaboración de un convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada (dos); progresos alcanzados en la ejecución de actividades de cooperación técnica para contrarrestar el blanqueo de dinero (proyecto de cooperación técnica ejecutado en

- cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (dos); función del derecho penal en la protección del medio ambiente y actividades desarrolladas conforme a lo dispuesto en las resoluciones 1994/15 y su anexo y 1996/10 del Consejo Económico y Social (uno); delitos económicos, incluidos fraudes internacionales, malversación de fondos y corrupción (uno); modalidades de la cooperación internacional en asuntos penales, incluidas la extradición, la asistencia judicial recíproca y la remisión de las actuaciones penales (uno); preparativos del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (dos); principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos en el contexto del empleo y la puesta en práctica de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (dos); preparación de unas reglas mínimas para la administración de la justicia penal (dos); introducción clandestina de migrantes y otras formas de tráfico de personas (dos); elaboración de un instrumento internacional contra la trata de niños (dos); una guía sobre medidas coordinadas de reforma destinadas a promover actividades multidisciplinarias relacionadas con el proyecto de medidas prácticas, estrategias y actividades de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer (dos); reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (dos); y medidas para el control de las armas de fuego (dos);
- d. Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Guía de los debates; cinco informes de las reuniones preparatorias regionales; cuatro documentos de trabajo sobre los temas sustantivos del Congreso; y documentación de antecedentes para cuatro talleres que se organizarán en el marco del Congreso;
- iii) Cuatro grupos especiales de expertos
- a. Un grupo de expertos para terminar un paquete didáctico sobre la detección, la investigación, el enjuiciamiento y la emisión de fallos judiciales relacionados con formas complejas de delincuencia transnacional organizada;
- b. Un grupo de expertos sobre capacidades nacionales a los efectos de la reunión de información y estadísticas en materia de justicia penal;
- c. Un grupo de expertos sobre la elaboración de un convenio sobre la trata de niños;
- d. Un grupo de expertos sobre el control de las armas de fuego a los efectos de recomendar la adopción de nuevas medidas a la terminación de los cuatro talleres regionales;
- b) *Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
- i) Promoción de instrumentos jurídicos
- a. Promoción y asesoramiento relacionados con los instrumentos internacionales y reglas y normas de las Naciones Unidas mencionados a continuación y control de la información relativas a la situación de su aplicación: Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia de menores (Reglas de Beijing); Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad); Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad (Reglas de Tokio); Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos; Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura; tratados modelo de las Naciones Unidas sobre extradición, asistencia recíproca en asuntos penales, remisión de las actuaciones penales y traslado de reclusos extranjeros; y promoción del código inter-

- nacional de conducta para los funcionarios públicos, incluidos observaciones detalladas, plan de aplicación y modalidades de capacitación;
- b. Elaboración del convenio marco contra la delincuencia transnacional organizada, de instrumentos jurídicos vinculantes sobre la eliminación de la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales internacionales y de un convenio internacional contra la trata de niños;
- ii) Siete publicaciones periódicas. *Revista Internacional de Policía Criminal* (dos números); *Prevención del Delito y Justicia Penal: Boletín* (cuatro números); *Tendencias: Boletín de la UNCJIN sobre Delincuencia y Justicia* (un número);
- iii) Seis publicaciones no periódicas. *Strategies for Confronting Domestic Violence: a Resource Manual* (reproducción); recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal (reproducción); manual sobre el empleo y la puesta en práctica de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; manual sobre el proyecto de medidas prácticas, estrategias y actividades de prevención del delito y justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer; material de capacitación sobre normas en la esfera de la justicia de menores; y manual sobre la preparación de los congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente;
- iv) Material técnico. Mayor desarrollo, mantenimiento y ampliación de la base de datos sobre facilidades y oportunidades de capacitación disponibles: necesidades de asistencia técnica de los Estados Miembros en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal; lista de expertos en distintas disciplinas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal, con inclusión de la delincuencia transnacional organizada y los delitos contra el medio ambiente; legislación y métodos para prevenir y combatir la delincuencia mediante la extradición, la asistencia recíproca en asuntos penales, la remisión de las actuaciones, la transferencia de la ejecución de las sanciones penales y el traslado de reclusos; medidas para la detección, el seguimiento y el decomiso del producto del delito, la fiscalización de las transacciones monetarias en gran escala y otros medios de prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito (en el contexto del proyecto contra el blanqueo de dinero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); un fondo documental central en lo relativo a tres categorías de información y documentación: legislación nacional, incluidas medidas reglamentarias; estructuras orgánicas; y acuerdos de cooperación internacional, incluidos tratados bilaterales y multilaterales; y aplicación de la legislación con miras a poner los datos reunidos a disposición de los Estados Miembros que lo soliciten; Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal, incluida la ampliación del foro de debates electrónicos UNCJIN-L y las reseñas de países en materia de justicia penal, particularmente en lo que respecta a datos sobre tendencias delictivas; y disposiciones jurídicas y tendencias estadísticas sobre la disponibilidad y la utilización de armas de fuego por la población civil;
- v) Veinte conferencias para altos funcionarios policiales y de la justicia penal de países en desarrollo y países de Europa central y oriental;
- vi) Folletos, impresos, hojas de datos, cuadros murales y carpetas de información. Un folleto sobre la estructura y la función del programa del Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; un folleto sobre la cooperación técnica ofrecida por el programa; y suministro de información sobre acontecimientos de actualidad relacionados con el Programa en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular mediante informes electrónicos y otra documentación sustantiva;
- c) *Cooperación internacional y coordinación y enlace entre organismos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*. Coordinación y consultas periódicas con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Centro de Derechos Humanos y el PNUD y participación en las actividades de éstos (resoluciones 50/146 y 51/63 de la Asamblea General; resoluciones 1995/11, 1995/14 y 1995/15 del Consejo Económico y Social y resolución 5/2 de la Comisión);

coordinación y consultas periódicas con los institutos regionales, interregionales y de cooperación y participación en las actividades de éstos a fin de integrar esas actividades en la labor del Programa, así como planificar y emprender actividades conjuntas en las diversas regiones; coordinación con el Consejo de Europa, la UE, la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol) y el Consejo de Cooperación Aduanera y participación en las actividades de estas instituciones; coordinación con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes y participación en las actividades de éstos, particularmente por conducto del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional; coordinación con el PNUMA, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros órganos pertinentes en lo relacionado con la función del derecho penal en la protección del medio ambiente; coordinación con el ACNUR, la OIM, la OMI y otros órganos pertinentes en lo relativo al tráfico ilícito de indocumentados; coordinación con la OMS, el UNICEF, el ACNUR, la UNESCO, la OIT, el UNIFEM y el INSTRAW en lo que respecta a medidas contra el tráfico internacional de menores y a cuestiones relacionadas con la infancia y con el género; y coordinación y colaboración con la OMS en lo relativo a los riesgos de la utilización de armas de fuego para la salud pública;

d) *Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

i) Servicios de asesoramiento. El subprograma coordinará y apoyará los servicios de asesoramiento prestados por los asesores interregionales de prevención del delito y justicia penal conforme a lo dispuesto en la sección 21 (Programa ordinario de cooperación técnica), incluidos la evaluación de necesidades, los servicios de asesoramiento y la elaboración de propuestas de proyectos sobre reforma legislativa y mejoramiento del sistema de justicia penal, traducción y aplicación de las disposiciones, enfoques y preceptos normativos pertinentes a los instrumentos internacionales, reglas y normas de prevención y lucha contra la delincuencia; evaluación de las necesidades y servicios de asesoramiento en lo relativo a la conveniencia de la adopción de medidas legislativas reglamentarias, elaboración de tratados y desarrollo de las infraestructuras de la justicia penal y perfeccionamiento de la competencia del personal de justicia penal, a fin de hacer frente a las actividades de la delincuencia transnacional organizada y prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito; servicios de asesoramiento sobre el establecimiento de mecanismos para la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con el producto del delito, incluidas medidas que limiten el secreto financiero, a fin de promover una lucha eficaz contra el blanqueo de dinero y fomentar la cooperación internacional (en el contexto de la ejecución del proyecto contra el blanqueo de dinero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); servicios de asesoramiento sobre la elaboración y adopción de medidas preventivas para determinar claramente la posición de los propietarios de empresas y disponer de información precisa sobre las adquisiciones y transferencias, y garantizar la aplicación de normas éticas elevadas en la administración pública, el sector empresarial, las instituciones financieras y las profesiones pertinentes; servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades en la informatización de la administración de la justicia penal y planificación de la ejecución de proyectos nacionales sobre el terreno;

ii) *Capacitación colectiva y material de capacitación*

a. Dos seminarios regionales sobre elaboración y aplicación de políticas, reforma legislativa y mejoramiento de la capacidad del sistema de justicia penal para hacer frente a actividades complejas de la delincuencia organizada, incluidas medidas preventivas contra la corrupción, la intimidación y la violencia; un seminario regional sobre la prevención del desplazamiento de las actividades de blanqueo de dinero del sector bancario a empresas y profesiones que ofrecen servicios financieros no fiscalizados, así como técnicas para la identificación de las empresas y profesiones y determinación de los métodos más adecuados para hacer extensivos los requisitos de rendición de cuentas a las instituciones financieras no bancarias y a esferas de actividad diferentes de las de las instituciones bancarias o financieras (en el contexto de la ejecución del proyecto contra el blanqueo de dinero del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal); un seminario interregional sobre la reunión, la combinación, el análisis y la utilización

de datos relativos a la prevención del delito y la justicia penal por medio, entre otros instrumentos, de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Delincuencia y Justicia Penal; un seminario interregional sobre programas de capacitación modelo para funcionarios encargados de la aplicación de la ley y otros funcionarios de justicia penal que intervienen en la detección y la fiscalización del tráfico internacional ilícito de armas de fuego; dos cursos experimentales interdisciplinarios (uno en un país desarrollado y otro en un país en desarrollo) sobre aspectos de la prevención del delito relacionados con la demanda de armas de fuego entre la población civil; contribuciones a 12 seminarios de capacitación en cooperación con organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones, sobre cuestiones relativas a la administración de justicia; y 10 becas sobre temas sustantivos seleccionados de los temas prioritarios del programa;

- b. Material especializado de capacitación para personal policial y de la justicia penal sobre las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, para complementar los manuales de capacitación preparados por el Centro de Derechos Humanos; dos manuales de capacitación para personal policial y de la justicia penal sobre la detección, la investigación, el enjuiciamiento y los fallos judiciales relativos a formas complejas de delincuencia transnacional organizada; y un manual de capacitación para jueces y fiscales;
- iii) Proyectos sobre el terreno. Seis proyectos sobre el terreno en materia de reforma de la justicia penal y el derecho penal y fortalecimiento de la infraestructura del sistema de justicia penal.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Puestos

- 14.13 Las necesidades totales (4.454.700 dólares) reflejan un aumento de 383.500 dólares. Ello representa el efecto conjunto de la aplicación de nuevas tasas de vacantes unificadas, el intercambio de dos puestos y la supresión de uno. Se propone que se intercambien un puesto de D-1 y un puesto de P-5 de la Oficina del Director General en Viena (secc. 1) por sendos puestos de P-3 y de P-4. El puesto de D-1 corresponderá al Director Adjunto, que desempeñará asimismo las funciones del Secretario de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. El puesto de P-5 corresponderá al jefe de la Sección de Actividades Operacionales y Servicios de Asesoramiento. Se propone que se suprima un puesto del cuadro de servicios generales.

Otros gastos de personal

- 14.14 Las necesidades estimadas de 254.200 dólares, que reflejan una disminución de 44.800 dólares, incluyen 249.500 dólares para personal temporario general para reuniones con miras a la preparación de los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la prestación de servicios a esas reuniones y 4.700 dólares para la sustitución temporal del personal de la División ausente con licencia.

Consultores y expertos

- 14.15 Las necesidades estimadas de 156.800 dólares reflejan una disminución de 416.700 dólares de resultados del gasto que se efectuó una sola vez en el bienio 1996-1997. Las necesidades para 1998-1999 incluyen 76.000 dólares para sufragar los gastos de contratación de técnicos de los que no dispone la Secretaría a los efectos de preparar informes y publicaciones sobre temas concretos de prevención del delito y justicia penal, incluidos dos manuales de capacitación para personal policial y de la justicia penal en relación con la detección, la investigación, el enjuiciamiento y los fallos judiciales relativos a formas complejas de la delincuencia transnacional organizada, así como el mayor desarrollo y el mantenimiento del fondo documental mundial de disposiciones jurídicas y tendencias estadísticas sobre la disponibilidad y la utilización de armas de fuego por la población civil; y 80.800 dólares para sufragar los gastos de tres de las reuniones de grupos de expertos que se han mencionado.

Viajes

- 14.16 El monto propuesto de 72.300 dólares abarcaría los gastos de viaje del personal de la División a los efectos de participar en reuniones de órganos intergubernamentales de expertos y prestar servicios en esas reuniones; y celebrar consultas con otras organizaciones y gobiernos sobre actividades conjuntas relativas a la administración y gestión de sistemas de justicia penal.

Servicios por contrata

- 14.17 El monto propuesto de 65.200 dólares se destinaría a sufragar los gastos de producción de seis publicaciones.

Gastos generales de funcionamiento

- 14.18 Se propone un monto estimado de 18.500 dólares para conservación del equipo de ofimática. Esos gastos solían estar centralizados en la sección 27E, Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Ahora se propone que se consignent separadamente en esta sección.

Equipo

- 14.19 El monto propuesto de 80.400 dólares serviría para sufragar los gastos del programa de reposición de equipo de procesamiento de datos. Esos gastos solían estar centralizados en la sección 27E, Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Ahora se propone que se consigne separadamente en esta sección.